

**ACTA DE REVISIÓN LEGAL DE DOCUMENTOS
SOPORTES DE PROPUESTA RECIBIDA SEGÚN
PROCESO DE INVITACIÓN NO. 15 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA****OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

“CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PEDAGOGICOS, DIDACTICOS Y MOBILIARIO ESCOLAR DIRECCIONADO AL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y ENFOQUE A LA PRIMERA INFANCIA, EN PRO DE LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS EN BUSCA DE UN CONOCIMIENTO – APRENDIZAJE ACTIVO PARTICIPATIVO Y CRITICO EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”.

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2025.

Rubro presupuestal	FUENTE	Concepto presupuestal	Valor	Número CDP	Fecha CDP
22.2201.0700.0 7- 2.3.2.01.01.003 .03.02.01	1.2.4.1.04	Dotación Institucional Infraestructura Tecnológica - FI :Calidad por gratuidad	\$335.000,00	020	01/12/2025
22.2201.0700.0 8- 2.3.2.01.01.004 .01.01.04.01 - 1.2.4.1.04	1.2.4.1.04	Otros muebles N.C.P. - FI:Calidad por gratuidad	\$6.000.000,00	020	01/12/2025
22.2201.0700.0 8- 2.3.2.02.01.003 .01	1.2.4.1.04	Dotación Institucional de Material y medios pedagógicos - FI :Calidad por gratuidad	\$3.542.300,00	020	01/12/2025
22.2201.0700.0 2- 2.3.2.02.01.003 .01	1.2.4.4.03	Dotación Institucional de Material y medios pedagógicos Primera Infancia:SGP- ASIGNACION- ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	\$330.000,00	020	01/12/2025

VEREDA SANTA BARBARA CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS CHAPARRAL -
TOLIMA

E-mail: chaparral.ictalvaromolina@sedtlima.edu.co



**ACTA DE REVISIÓN LEGAL DE DOCUMENTOS
SOPORTES DE PROPUESTA RECIBIDA SEGÚN
PROCESO DE INVITACIÓN NO. 15 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA**



22.2201.0700.0 4- 2.3.2.02.02.005 .01	1.2.4.4.03	Ampliación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa - Primera Infancia:SGP- ASIGNACION- ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	\$31.833,00	020	01/12/2025
22.2201.0700.0 6- 2.3.2.02.01.003 .02	1.2.4.1.04	Otros bienes transportables (Elementos Deportivos, Culturales y Artísticos) - FI:Calidad por gratuidad	\$2.413,60	020	01/12/2025
			10.241.546,60		

De conformidad con lo consignado en la Invitación, se procede a efectuar la revisión de documentos, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Se presentó según lo señalado en el acta de cierre y recibo de ofertas, del día cuatro (04) de diciembre de 2025, la siguiente propuesta:

Proponentes DOS:

Proponente quien radico primero:

DISTRIBUIDORA BONILLA SM S.A.S, ZOMAC NIT: 901.328.392-1 representada legalmente por **JOSÉ DE LA CRUZ BONILLA MENDEZ**, identificado con C.C. 93.389.999 de Ibagué Tolima, con domicilio principal en la carrera 15 No. 135-104 Barrio Beltrán. Dirección registrada en la carta de presentación de la oferta y en el certificado de existencia y representación legal de entidad de economía solidaria expedido por la Cámara de Comercio de Comercio de sur oriente del Tolima.

VALOR DE LA OFERTA: **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$8.192.000,00) M/CTE.**

VEREDA SANTA BARBARA CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS CHAPARRAL -
TOLIMA

E-mail: chaparral.ictalvaromolina@sedtlima.edu.co



**ACTA DE REVISIÓN LEGAL DE DOCUMENTOS
SOPORTES DE PROPUESTA RECIBIDA SEGÚN
PROCESO DE INVITACIÓN NO. 15 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA**



ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none"> Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 2 	X		CUMPLE, Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha A folio 1-3.
CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.		X	N/A.
PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.			
<ul style="list-style-type: none"> REGISTRO MERCANTIL: <i>Si la propuesta la presenta una persona natural, anexara el registro mercantil, expedido por la Cámara de comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.</i> 	X		CUMPLE , aporta Cámara de Comercio del sur y Oriente del Tolima, de fecha 2025-11-18 .AL folio 18 – 23.
<ul style="list-style-type: none"> CEDULA DE CIUDADNIA: <i>Sin distinción de la persona se debe presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante persona jurídica y/o persona natural</i> 	X		CUMPLE, aporta fotocopia de la cedula de JOSÉ DE LA CRUZ BONILLA MENDEZ , identificado con C.C. 93.389.999 de Chaparral Tolima, A folio 17.
<ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTO QUE CONFORMA EL CONSORCIO: 			N/A
<ul style="list-style-type: none"> ACREDITACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. 	X		CUMPLE, aporta certificación expedida por el Doctora ERICC TATIANA MONTES REYES , contador portador de la tarjeta profesional No. 282463-T y en la cual manifiesta que la empresa “DISTRIBUIDORA BONILLA SM S.A.S, ZOMAC” , se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales, correspondientes al mes de octubre de 2025, certificación calendada 02 de diciembre de 2025. A folio 46 - 50.



**ACTA DE REVISIÓN LEGAL DE DOCUMENTOS
SOPORTES DE PROPUESTA RECIBIDA SEGÚN
PROCESO DE INVITACIÓN NO. 15 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA**



<ul style="list-style-type: none">REGISTRO UNICO TRIBUTARIO:	X		CUMPLE: de fecha 2024-19-11 A Folio 4 - 8.
<ul style="list-style-type: none">COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. VIGENTE	X		<p>CUMPLE, aporta el boletín de responsabilidad fiscal No. 901328392251203214752 a nombre del “DISTRIBUIDORA BONILLA SM S.A.S, ZOMAC”, Quien no se encuentra reportado. De fecha 03 de diciembre. A folio 10.</p> <p>CUMPLE, aporta el boletín de responsabilidad fiscal No.93389999251203220022 a nombre del JOSÉ DE LA CRUZ BONILLA MENDEZ, identificado con C.C. 93.389.999 de Chaparral Tolima - Quien no se encuentra reportado. De fecha 03 de diciembre. A folio 11.</p>
<ul style="list-style-type: none">CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS OTORGADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VIGENTE.	X		<p>CUMPLE, aporta el boletín de responsabilidad disciplinario No. 285540415, a nombre del “DISTRIBUIDORA BONILLA SM S.A.S, ZOMAC”, Quien no se encuentra reportado. De fecha 03 de diciembre. A folio. 12.</p> <p>CUMPLE, aporta el boletín de responsabilidad disciplinario No. 285540758 a nombre del JOSÉ DE LA CRUZ BONILLA MENDEZ, identificado con C.C. 93.389.999 de Chaparral Tolima - Quien no se encuentra reportado. De fecha 03 de diciembre. A folio 13.</p>



**ACTA DE REVISIÓN LEGAL DE DOCUMENTOS
SOPORTES DE PROPUESTA RECIBIDA SEGÚN
PROCESO DE INVITACIÓN NO. 15 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA**



<ul style="list-style-type: none">• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL.	X	CUMPLE, aporta Certificado a nombre de JOSÉ DE LA CRUZ BONILLA MENDEZ , identificado con C.C. 93.389.999 de Chaparral Tolima Quien no se encuentra reportado. De fecha 22 de octubre de 2025. A folio 14 policía 16.
<ul style="list-style-type: none">• CERTIFICADO DE CONSULTA DE HIHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIONAL.	X	Cumple a folio 15 del 03 de diciembre 2025
<ul style="list-style-type: none">• ANEXO No. 1 CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	X	CUMPLE a folio 31 – 33.
<ul style="list-style-type: none">• Hoja de vida y declaración.	X	CUMPLE a folio 24 – 27.
<ul style="list-style-type: none">• GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida mínimo por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, incluido el IVA. La vigencia de esta garantía será de treinta (30) días contados a partir del día de cierre de la Invitación Pública	x	N/A
EXPERIENCIA ACREDITADA El proponente deberá acreditar la suscripción de máximo dos (2) contratos, cuya actividad principal, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente	X	CUMPLE , aporta copia del Contrato No. 09 del 09 de diciembre del 2024, suscrito con INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALVARO MOLINA . por valor de \$23.718.240,00, cuyo objeto es: “CONTRATAR LOS ELEMENTOS DE PAPELERÍA, Y

VEREDA SANTA BARBARA CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS CHAPARRAL -
TOLIMA

E-mail: chaparral.ictalvaromolina@sedtlima.edu.co



**ACTA DE REVISIÓN LEGAL DE DOCUMENTOS
SOPORTES DE PROPUESTA RECIBIDA SEGÚN
PROCESO DE INVITACIÓN NO. 15 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA**



invitación, suscritos con entidades públicas o privadas; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso. Se debe adjuntar copia del contrato y su acta de liquidación final, por encontrarse regido bajo los parámetros de la Ley 80 de 1.993 y demás normas reglamentarias y complementarias.			MATERIAL DIDÁCTICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA”. A FOLIO - 34 al 42. Anexa Acta de Liquidación de fecha 31 de Diciembre del 2024. A folio 43 - 44.
<ul style="list-style-type: none">• ANEXO NO. 03 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	X		CUMPLE a folio 45.
<ul style="list-style-type: none">• ANEXO No. 06 COMPROMISO ANTICORRUCCIÓN	X		CUMPLE a folio 51 - 56.
FORMULARIO 2 PROPUESTA ECONÓMICA	X		CUMPLE, lo aporta debidamente diligenciado dentro de la propuesta original. El cumplimiento de las exigencias técnicas corresponde que sean verificadas por parte de lo comité técnico económico evaluador designado para tal fin, quien emitirá su concepto al respecto. A folio 57 - 58.

OBSERVACION: El oferente **DISTRIBUIDORA BONILLA SM S.A.S**, ZOMAC NIT: 901.328.392-1 representada legalmente por **JOSÉ DE LA CRUZ BONILLA MENDEZ**, identificado con C.C. 1.93.389.999 de Chaparral Tolima, **CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en la Invitación.

Proponente quien radico segundo:

YINED AVENDAÑO TORRES, identificada con C.C. 38.015.426 de Chaparral Tolima, con domicilio principal en la carrera 9 No. 7 - 50 barrio Centro. Dirección registrada en la carta de presentación de la oferta y en el certificado de existencia y representación legal de entidad de economía solidaria expedido por la Cámara de Comercio de Comercio de sur oriente del Tolima.

VALOR DE LA OFERTA: **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$8.192.000,00) M/CTE.**

CUMPLIMIENTO REQUISITOS DEL ORDEN LEGAL

VEREDA SANTA BARBARA CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS CHAPARRAL -
TOLIMA

E-mail: chaparral.ictalvaromolina@sedtlima.edu.co



**ACTA DE REVISIÓN LEGAL DE DOCUMENTOS
SOPORTES DE PROPUESTA RECIBIDA SEGÚN
PROCESO DE INVITACIÓN NO. 15 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA**



ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO NO. 2	X		CUMPLE , Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha A folio 1 - 2
CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO. PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.			N/A.
REGISTRO MERCANTIL: Si la propuesta la presenta una persona natural, anexara el registro mercantil, expedido por la Cámara de comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.	X		CUMPLE , aporta Cámara de Comercio del sur y Oriente del Tolima, de fecha 2025-11- 11. A folio 12 – 16.
CEDULA DE CIUDADANIA: Sin distinción de la persona se debe presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante persona jurídica y/o persona natural	X		CUMPLE , aporta fotocopia de la cedula de la YINED AVENDAÑO TORRES , identificado con C.C. 38.015.426 de Chaparral Tolima. A folio 11.
DOCUMENTO QUE CONFORMA EL CONSORCIO:	X		N/A
ACREDITACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.		X	NO CUMPLE , Aporta anexo No. 4 certificación de aportes al sistema seguridad social integral, anexo 23 Aporta planilla No. 9494323664 del mes de octubre a folio 24. Debe subsanar en el término de 1 día hábil a partir de la publicación del presente informe de evaluación.



**ACTA DE REVISIÓN LEGAL DE DOCUMENTOS
SOPORTES DE PROPUESTA RECIBIDA SEGÚN
PROCESO DE INVITACIÓN NO. 15 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA**




REGISTRO UNICO TRIBUTARIO:	X		CUMPLE: Aporta RUT de fecha de expedición 24-10-2025. A folio 06
COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. VIGENTE	X		CUMPLE, aporta el boletín de responsabilidad fiscal No. 38015426251203212333 a nombre del YINED AVENDAÑO TORRES , identificado con C.C. 38.015.426 de Chaparral Tolima, Quien no se encuentra reportado. De fecha 03 de diciembre. A folio 07.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS OTORGADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VIGENTE.	X		CUMPLE, aporta el boletín de responsabilidad disciplinario No. 285539253 a YINED AVENDAÑO TORRES , identificado con C.C. 38.015.426 de Chaparral Tolima, Quien no se encuentra reportado. De fecha 03 de Diciembre. A folio 11.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL.	X		CUMPLE, aporta Certificado a nombre de la YINED AVENDAÑO TORRES , identificado con C.C. 38.015.426 de Chaparral Tolima. Quien no se encuentra reportado. De fecha 03 de diciembre de 2025. A folio 10
CERTIFICADO DE CONSULTA DE HIABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIONAL.			N/A



**ACTA DE REVISIÓN LEGAL DE DOCUMENTOS
SOPORTES DE PROPUESTA RECIBIDA SEGÚN
PROCESO DE INVITACIÓN NO. 15 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA**



ANEXO No. 1 CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	X		CUMPLE a folio 1. 22.
Hoja de vida y Declaración	X		CUMPLE a folio 17 – 21.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida mínimo por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, incluido el IVA. La vigencia de esta garantía será de treinta (30) días contados a partir del día de cierre de la Invitación Pública.			N/A
EXPERIENCIA ACREDITADA El proponente deberá acreditar la suscripción de máximo uno (1) contrato, cuya actividad principal, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente invitación, suscritos con entidades públicas o privadas; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso. Se debe adjuntar copia del contrato y su acta de liquidación, factura electrónica por encontrarse regido bajo los parámetros de la Ley 80 de 1.993 y demás normas reglamentarias y complementarias	X		CUMPLE , aporta copia del Contrato Suministro No. 017 del 13 de septiembre del 2021, suscrito con I.E.T. SOLEDAD MEDINA, Por valor de \$18.095.000.00, cuyo objeto es: “ADQUISICION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS Y/O DIDACTICOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES RURALES, SEDE SANTA LUISA Y SEDE PRINCIPAL, COMO ESTRATEGIA PARA EL APRENDIZAJE Y CONTINUAR CON LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES ACADEMICAS PRESENCIALES, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA. A FOLIO - 25 – 29. Anexa Acta de Liquidación de fecha 13 de septiembre del 2021. A folio 30 - 31.
ANEXO NO. 03 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	X		CUMPLE a folio 03.

	I.E TECNICA ALVARO MOLINA – CHAPARRAL TOLIMA	Pág. 10 de 11
	ACTA DE REVISIÓN LEGAL DE DOCUMENTOS SOPORTES DE PROPUESTA RECIBIDA SEGÚN PROCESO DE INVITACIÓN NO. 15 DE 2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA	

ANEXO No. 06 ANTICORRUCCIÓN	COMPROMISO	X	CUMPLE a folio 04-5
FORMULARIO ECONÓMICA	2 PROPUESTA	X	CUMPLE, lo aporta debidamente diligenciado dentro de la propuesta original. El cumplimiento de las exigencias técnicas corresponde que sean verificadas por parte de lo comité técnico económico evaluador designado para tal fin, quien emitirá su concepto al respecto. A folio 1.

OBSERVACION: El oferente **YINED AVENDAÑO TORRES**, identificado con C.C. 38.015.426 de Chaparral Tolima, **NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en la Invitación.

Debe subsanar en el término de 1 día hábil a partir de la publicación del presente informe de evaluación.

NOTA: una vez observada el acta de cierre se pudo evidenciar que los dos proponentes se encuentran con el mismo valor de propuesta la entidad evalúa la evaluación jurídica y uno de los dos no cumple la propuesta jurídica.

Sin embargo, la entidad requiere aplicar el artículo 35 FACTORES DE DESEMPATE de la Ley 2069 de 2020, para lo cuál requiere a los dos proponentes, manifieste a cuáles de los 12 ítem, cumplen cada uno de ellos.

Se les informa a los proponentes que según la ley no se publicaran los soportes que sean entregados

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.



**ACTA DE REVISIÓN LEGAL DE DOCUMENTOS
SOPORTES DE PROPUESTA RECIBIDA SEGÚN
PROCESO DE INVITACIÓN NO. 15 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA**



Atentamente,

RESPONSABLES

Firma:

Edith Gonzalez R
EDITH GONZALEZ RAMIREZ
Rectora
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Danny Yerfis Ducuara
DANNY YERFIS DUCUARA
Pagador

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	EDITH GONZALEZ RAMIREZ	Rectora	X	05/12/2025
Elaborado por:	DANNY YERFIS DUCUARA	Auxiliar Administrativo	X	05/12/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.